

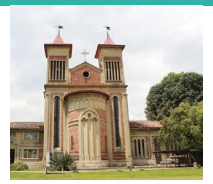
Salud

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

CONTEXTO

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA



HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL

Fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución

Art.- 48 y 49 de la CPC establecen que **la seguridad social** y la atención en salud son servicios públicos a cargo del Estado

La salud es un derecho fundamental autónomo conforme a la Ley 1751 de 2015, comprende el acceso oportuno, eficaz y con calidad a los servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, sin barreras de carácter administrativo, geográfico o económico

El cáncer constituye un problema de salud pública de alto impacto epidemiológico, social y financiero, cuya atención integral exige la implementación de estrategias articuladas de promoción, prevención y detección temprana, con el fin de reducir la morbilidad y mortalidad asociada a esta patología

la Ley 1384 de 2010 estableció acciones para la atención integral del cáncer en Colombia, declaró esta enfermedad como de interés en salud pública y dispuso la adopción de medidas orientadas a la prevención, detección temprana, tratamiento integral y cuidados paliativos.

La Resolución 1383 de 2013 se adoptó el Plan Decenal para el Control del Cáncer 2012–2021, el cual definió las líneas estratégicas para la reducción de la incidencia, morbilidad y mortalidad por cáncer, priorizando la promoción, prevención y detección temprana.

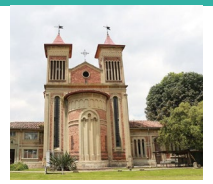
Ley 2026 de 2020 estableció garantías reforzadas para la atención integral, prioritaria y continua de los menores de 18 años con cáncer, asegurando diagnósticos oportunos y tratamiento sin interrupciones.

la Ley 2194 de 2022 fortaleció las disposiciones para eliminar barreras administrativas y asistenciales, mejorar los tiempos de respuesta en diagnóstico y tratamiento, y consolidar acciones efectivas de prevención del cáncer}

Ley 2360 de 2024 modificó la Ley 1384 de 2010 con el propósito de priorizar el diagnóstico temprano del cáncer y reconocer a las personas con sospecha o padecimiento de esta enfermedad como sujetos de especial protección constitucional, imponiendo a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud la obligación de garantizar rutas ágiles de atención y la eliminación de barreras de acceso}

CONSIDERACIONES DE LAS INSTITUCIONES

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA



HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL



El Instituto Nacional de Cancerología es una entidad pública del orden nacional, con régimen especial, adscrita al sector salud, cuyo objeto misional es desarrollar actividades de asistencia, docencia, investigación y control del cáncer, liderando la formulación e implementación de políticas y estrategias para su prevención y atención integral.



Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil es una institución prestadora de servicios de salud de carácter universitario, que integra actividades asistenciales, académicas y de investigación, con capacidad instalada y talento humano idóneo para apoyar la ejecución de actividades orientadas a la promoción de la salud, prevención y detección temprana del cáncer.



En el marco de los principios de coordinación, concurrencia y complementariedad previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y en la normativa del Sistema General de Seguridad Social en Salud, las entidades públicas pueden celebrar contratos y convenios interadministrativos para el cumplimiento de sus funciones y el fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud



Necesario articular capacidades técnicas, científicas y asistenciales entre las partes, con el fin de implementar estrategias efectivas de prevención y detección temprana del cáncer, garantizando oportunidad diagnóstica, continuidad en la atención y sostenibilidad institucional.

LINEAS ESTRATEGICAS PARA DESARROLLAR

CONVENIO, QUE INCLUYA EL ACOMPAÑAMIENTO Y LA DOCUMENTACIÓN PARA EL PROCESO DE HABILITACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVO

ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE HABILITACION

ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MODELO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA CONFIRMACIÓN DE DIAGÓSTICO ONCOLÓGICO

EDUCACIÓN CONTINUADA AL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO DEL HOSPITAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DE LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA

APOYO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS

PRESTACIÓN DE APOYO PSICOLÓGICO QUE REQUIERAN LOS USUARIOS QUE SEAN DIAGNOSTICADOS CON CÁNCER DENTRO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER EN EL CENTRO DE PREVENCIÓN Y DETECCION DE SAN JUAN DE DIOS

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL – HUSJDMI Y EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – INC

- **NATURALEZA JURÍDICA:** Convenio interadministrativo de cooperación técnica sin transferencia de recursos, suscrito entre dos entidades públicas del sector salud, cuyo propósito es articular capacidades institucionales para la habilitación y organización del Centro de Prevención y Diagnóstico de Cáncer – CPreD.

OBJETO DEL: CONVENIO: Aunar esfuerzos técnicos, científicos e institucionales entre el Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil – HUSJDMI y el Instituto Nacional de Cancerología – INC, con el fin de brindar asistencia técnica especializada y acompañamiento institucional para la estructuración, organización administrativa, preparación para la habilitación y puesta en funcionamiento del Centro de Prevención y Diagnóstico de Cáncer – CPreD, que operará en el Complejo Hospitalario San Juan de Dios. El convenio se desarrolla sin transferencia de recursos entre las partes y sin que implique cesión, subarriendo o transferencia del uso del inmueble entregado en comodato al HUSJDMI.

Alcance



COMITÉ TÉCNICO: Se crea un Comité Técnico CPreD. Integrado por: :

- Director General HUSJDMI
- Delegado INC
- Equipo técnico
- Coordinador del proyecto.

Funciones: seguimiento técnico validación de avances recomendaciones.

RELACIÓN CON EL CONTRATO POSTERIOR

Este convenio constituye instrumento preparatorio para la estructuración del contrato de operación del CPreD entre el HUSJDMI y el INC.

- **RESULTADOS ESPERADOS**

Al finalizar el convenio se deberán obtener:

1- Modelo de atención CPreD Ruta integral de cáncer

2- Soporte técnico para habilitación

3- Organización administrativa del centro Documento base para el contrato de operación posterior.

PLAZO: El convenio tendrá una duración de seis (6) meses, prorrogables

MODELO OPERATIVO HUSJDMI



GRACIAS

Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil